

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de febrero
dos mil veintidós (2022)

Proceso TUTELA # 2022-0280

EN atención al memorial presentado por el accionante, al tenor de lo consagrado por los artículos 314 a 316 del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso segundo del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, se ACEPTA el desistimiento de la acción de tutela de la referencia.

Cumplido lo ordenado archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 123767e8b84f97f96f1118983290654af22d8d8c9845c5b701138a086d42a1e8

Documento generado en 22/02/2022 08:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>